

Emplacarán a las bicis eléctricas

Si las bicicletas eléctricas son capaces de recorrer más de 25 kilómetros por hora deben portar placas y sus conductores llevar un casco apto para motocicletas, así lo señala el Reglamento de Tránsito, dice la Secretaría de Movilidad, quien considera que este tipo de bicicletas comenzaron a venderse en la Ciudad de México sin información. **Pág. 16**



SEMOVI DIALOGA CON VENDEDORES

Evalúan emplacar a bicis eléctricas

DANA ESTRADA

El secretario de Movilidad argumentó que estos vehículos viajan a más de 25 km/hora y deben considerarse motocicletas

Las bicicletas eléctricas, que cada vez son más usadas en la Ciudad de México, podrían estar obligadas a emplacar pues son vehículos que corren a más de 25 kilómetros por hora, dijo ayer el secretario de movilidad, Andrés Lajous.

"Me parece, como estos vehículos son nuevos, se empezaron a vender un poco sin información o por falta de claridad con esta información", afirmó.

El funcionario se reunió con las empresas que venden este tipo de bicicletas eléctricas en la Ciudad de México y aseguró que, de acuerdo con el Reglamento de Tránsito, en caso de viajar a más de 25 kilómetros por hora es necesario emplacar esos vehículos y que sus conductores porten casco apto para motocicletas.

"El jefe de Gobierno nos pidió atender el tema. Reunimos a las empresas fabricantes, se les explicó cuál es la condición dentro de la regulación que existe en la Ciudad de México que deben de cumplir. Tenemos una respuesta favorable de la mayoría de las empresas en términos de informar a los usuarios o a sus clientes y entender cuáles son las características del vehículo", detalló.

Lajous dijo que las bicicletas eléctricas son un vehículo nuevo en el mercado; sin embargo, los vendedores necesitan dar claridad a los usuarios sobre sus responsabilidades al circular, ya que si son vehículos con motor que rebasan el límite mencionado deben ser emplacados, sus conductores deben usar casco y tal como lo menciona el reglamento, contar con un permiso para conducir.

"El Reglamento de Tránsito establece

que la velocidad máxima para que un vehículo sea considerado un vehículo no motorizado, aunque tenga apoyo de un motor eléctrico, es de 25 kilómetros por hora", precisó.

El secretario de movilidad aseguró que ya había solicitado las características de estas supuestas bicicletas motorizadas a los fabricantes para determinar las obligaciones de los usuarios.

Por su parte activistas en movilidad urbana han denunciado la venta y uso de bicicletas eléctricas en vialidades primarias y secundarias de la Ciudad de México y advierten que podrían elevar más el número de muertes viales.

Peatón del Sur, un activista en favor de la movilidad segura en la ciudad, alertó que estos vehículos eléctricos pueden alcanzar 40 kilómetros por hora y al no estar regulados por la autoridad, sus usuarios transitan en vialidades principales y ciclovías.

"Si se venden motocicletas disfrazadas de bicicletas eléctricas vas a tener un aumento en las muertes. Estás creando un escenario que va terminar sumando muertes en un periodo de uno a tres años. En este último año, han entrado miles de bicicletas eléctricas", explicó.

De acuerdo con el histórico de hechos de tránsito de la Secretaría de Movilidad, desde 2019 hasta 2023, 778 motociclistas y 98 ciclistas han perdido la vida en ese periodo. Los motociclistas ocupan el primer lugar de muertes viales en la ciudad.

NOVEDAD

EL SECRETARIO de Movilidad considera que como estos vehículos son nuevos se empezaron a vender sin información sobre sus obligaciones



IVONNE RODRIGUEZ



Este tipo de vehículos se ofertan desde 8 mil pesos en tiendas del Centro Histórico

